

NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES PARA ASISTIR A CLASES PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA (Plan jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires, anexo VI)

Para la vuelta a clases presenciales las y los estudiantes deberán cumplir las siguientes pautas:

ORGANIZATIVAS

- Sólo concurrirán al establecimiento educativo las y los estudiantes que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días que correspondan al subgrupo en el que han sido asignados (ROJO o AMARILLO).
- Deberán cumplirse los horarios de ingreso y egreso a la escuela. Estos horarios han sido organizados de forma alternada para las y los estudiantes de distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) evitando la concentración de circulación en la vía pública y en el ingreso al establecimiento.
- La jornada se limitará a un máximo de 4 horas.
- Para el ingreso a la escuela, la o el estudiante debe llevar en su cuaderno o carpeta la Declaración Jurada **impresa** que se adjunta, **firmada por la persona adulta responsable**, en la que se deja constancia de que se encuentra en condiciones de salud para asistir al establecimiento educativo. En la declaración también se deja constancia de que en caso que él o la estudiante presente síntomas compatibles con COVID-19, o sea contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, se deberá abstener de asistir al establecimiento educativo e informará inmediatamente al establecimiento educativo sobre la situación.
- Al ingresar a la escuela se controlará la declaración jurada y la temperatura. No podrán ingresar al establecimiento sin la declaración jurada o si la temperatura del o la estudiante es superior a 37.4°C.
- El ingreso de familiares se organizará con turno previo o por solicitud del equipo directivo, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y uso obligatorio de tapaboca.
- Se designarán dos lugares de ingreso para el secundario, el ingreso habitual (Entrada 2) y por la capilla (Entrada 1), allí estarán demarcadas en las veredas los espacios de espera con el distanciamiento.

PROTOCOLO PREVENTIVO

- Es obligatorio el uso de tapaboca nariz por el tiempo que dure la permanencia en la escuela para todas las y los estudiantes.
- Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.

- Las y los estudiantes deben mantener permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas: permanecerán con una distancia de 1,5 metros entre sí y, con las y los docentes dentro del aula, mantendrán una distancia de 2 metros
- El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y la permanencia será breve.
- Evitar contacto físico de todo tipo (besos, abrazos, apretón de mano, etc.)
- Las y los estudiantes realizarán lavado frecuente de manos o limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%, como mínimo en los siguientes momentos: antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- No compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas personales, indumentaria, entre otros. En caso que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberán higienizarse las manos luego del intercambio.
- Reducir el traslado de elementos entre la casa y la escuela al mínimo posible (por ejemplo, mochilas, útiles no indispensables, etc.). Si se utilizan mochilas, las mismas deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento educativo.
- Luego de intercambiar materiales educativos (tales como libros, materiales didácticos, cuadernos o útiles) se deberá realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%, evitando tocarse la cara mientras se los manipule.
- Cada estudiante podrá llevar su colación.
- El personal docente utilizará además de tapaboca una máscara de acetato y mantendrá 2 metros de distanciamiento con el alumnado.
- En los baños habrá dispenser de jabón líquido y papel higiénico.
- En cada aula habrá rociadores de alcohol al 70% y/o en gel.